



Resolución de Contraloría N° 270-2015-CG

Contralor General autoriza viaje de Gerente y profesionales del Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General a Colombia, en comisión de servicios.

Publicado 05/09/2015

Lima, 04 de setiembre de 2015.

VISTOS; la Carta N° 15-25 suscrita por la Directora General Adjunta y Jefa de Desarrollo de Capacidades de la Iniciativa de Desarrollo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Organization of Supreme Audit Institutions - INTOSAI) y la Hoja Informativa N° 00060-2015-CG/CT del Departamento de Cooperación Técnica;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se da cuenta en los documentos de Vistos, la Directora General Adjunta y Jefa de Desarrollo de Capacidades de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI, invita a los miembros del equipo de auditoría acreditado por la Contraloría General de la República del Perú para el "Programa Global de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI sobre Auditorías Especializadas – Auditoría de Préstamos Soberanos y de los Marcos de Endeudamiento", a participar en la "Reunión de Revisión de Auditorías Piloto", evento a realizarse del 7 al 11 de setiembre de 2015, en la ciudad de Bogotá, Colombia;

Que, la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI es una organización sin fines de lucro que tiene como finalidad mejorar la capacidad institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de los países en desarrollo a través de programas basados en las necesidades de colaboración en las regiones de la INTOSAI y los grupos de EFS, que viene apoyando el fortalecimiento de capacidades de auditoría de deuda pública en cooperación con el Grupo de Trabajo sobre Deuda Pública de la INTOSAI, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (United Nations Conference on Trade and Development – UNCTAD) y el Instituto de las Naciones Unidas de Capacitación e Investigación;

Que, a efectos de fortalecer la capacidad profesional y organizacional de las EFS en la realización de auditorías a la deuda pública, así como contribuir a la armonización de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Standards of Supreme Audit Institutions – ISSAI), con las mejores prácticas de préstamos y endeudamiento, la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI convocó a las EFS de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) a participar en el "Programa Global de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI sobre Auditorías Especializadas – Auditoría de Préstamos Soberanos y de los Marcos de Endeudamiento", habiendo suscrito la Contraloría General de la República el Acuerdo Preliminar de Cooperación correspondiente con fecha 12 de junio de 2014;

Que, el precitado Programa comprende tres fases: la primera, que considera la difusión de la información del Programa, detección de necesidades y brechas, capacitación presencial y virtual, orientación acerca del planeamiento de la auditoría de préstamos soberanos y marcos de endeudamiento, dirigida a la realización de auditorías piloto, la segunda, que comprende la revisión de resultados de las auditorías piloto, capacitación de especialistas en auditoría de la deuda pública y la modificación de las Directrices de Deuda pública existentes y las ISSAI de la materia y la tercera, relativa al establecimiento de una comunidad de trabajo, publicación de un compendio de hallazgos de auditorías piloto y evaluación del programa;

Que, en la Fase I del Programa se llevó a cabo el curso en línea de Auditoría sobre Marcos de Otorgamiento y Toma de Préstamos y la Reunión de Planificación de Auditorías Piloto de Deuda Pública, en los que participaron el equipo de auditoría conformado por los señores Mario José Fernández

Ardiles y Gonzalo Rivera Mío y la señora Elsa Milagros Ormeño Llancari, Gerente y profesionales del Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General, respectivamente;

Que, la “Reunión de Revisión de Auditorías Piloto” tiene como propósito apoyar a los equipos a finalizar sus informes de auditoría mediante la revisión de los hallazgos de auditoría, así como brindarles orientación sobre el uso de los principios de la UNCTAD;

Que, la participación de la Contraloría General de la República en el precitado evento le permitirá cumplir con los compromisos institucionales asumidos en el marco de su participación en el “Programa Global de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI sobre Auditorías Especializadas – Auditoría de Préstamos Soberanos y de los Marcos de Endeudamiento”, así como adquirir los conocimientos y las mejores prácticas internacionales para auditar la deuda pública;

Que, se ha incorporado a la señora Patricia Bernuy Tonsmann, profesional del Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General, como miembro del equipo de auditoría de la EFS Perú para el “Programa Global de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI sobre Auditorías Especializadas – Auditoría de Préstamos Soberanos y de los Marcos de Endeudamiento”;

Que, en consecuencia, resulta conveniente para los fines institucionales autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de los señores Mario José Fernández Ardiles y Gonzalo Rivera Mío y de las señoras Elsa Milagros Ormeño Llancari y Patricia Bernuy Tonsmann, Gerente y profesionales del Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General, respectivamente, para participar en la reunión antes mencionada;

Que, los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán financiados en forma parcial por los organizadores del evento y con los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, conforme a lo señalado por la Gerencia Central de Administración;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 30281; Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios de los señores Mario José Fernández Ardiles y Gonzalo Rivera Mío y de las señoras Elsa Milagros Ormeño Llancari y Patricia Bernuy Tonsmann, Gerente y profesionales del Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General, respectivamente, a la ciudad de Bogotá, Colombia, del 6 al 12 de setiembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios, concernientes a alimentación y movilidad, serán financiados parcialmente con cargo a los recursos del Pliego: 019 Contraloría General, según el siguiente detalle: viáticos US\$ 500.00 (05 días), por cada participante.

ARTÍCULO TERCERO.- Los citados profesionales presentarán al Despacho Contralor, con copia al Departamento de Cooperación Técnica, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, así como un ejemplar de los materiales obtenidos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FUAD KHOURY ZARZAR
Contralor General de la República